



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-000066-15-0

---

VISTO el Expediente n° 1-47-000066-15-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

#### **CONSIDERANDO**

Que por dichas actuaciones, la firma INVESTI FARMA S.A. quien detenta la titularidad de los productos cosméticos denominados: FOTOCREM FPS 50 Protector Solar Spray Continuo, FOTOCREM FPS 15 Protector Solar Spray Continuo, FOTOCREM 50 Crema Protectora Solar, FOTOCREM 30 FPS Emulsión Protectora Solar, FOTOCREM 15 FPS Emulsión Protectora Solar, FOTOCREM FPS 30, Protector Solar Spray Continuo, FOTOCREM 45 FPS KIDS, Emulsión en Spray Protectora Solar, FOTOCREM 50, Emulsión Protectora Solar, solicita la cancelación de los trámites de inscripción de los mencionados productos.

Que los productos han sido admitidos en los términos de la Resolución 155/98, según Gestión Interna de Productos N° 22462/12, 24314/13, 15082/09, 17707/10, 17705/10, 22460/12, 22461/12 y 15083/09 respectivamente.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**D I S P O N E:**

**ARTICULO 1°.- Danse de baja los trámites de admisión correspondientes a los productos cosméticos**

denominados: FOTOCREM FPS 50 Protector Solar Spray Continuo, FOTOCREM FPS 15 Protector Solar Spray Continuo, FOTOCREM 50 Crema Protectora Solar, FOTOCREM 30 FPS Emulsión Protectora Solar, FOTOCREM 15 FPS Emulsión Protectora Solar, FOTOCREM FPS 30, Protector Solar Spray Continuo, FOTOCREM 45 FPS KIDS, Emulsión en Spray Protectora Solar, FOTOCREM 50, Emulsión Protectora Solar, correspondientes a los trámites de gestión interna N° 22462/12, 24314/13, 15082/09, 17707/10, 17705/10, 22460/12, 22461/12 y 15083/09 respectivamente, cuyos elaboradores declarados son la firma LABORATORIO BROBEL S.R.L. y LABORATORIO OMICROM S.A., y cuya titularidad detenta la firma INVESTI FARMA S.A.; los que deberán ser presentados en el término de 30 días acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 2°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-000066-15-0